**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO**

| | Modalidad | | Año | | Consecutivo |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO No:** | **CD** | **-** | **2025** | **-** | **032** |

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD:** | CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **CONTRATISTA:** | JUAN CARLOS DUARTE PARRA – C.C. No. 1.093.141.006 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIONES DOCUMENTALES DESDE LA LÍNEA JURÍDICO-EDUCATIVA DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS, POLÍTICOS Y ESTATUTARIOS EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PROTEGIENDO LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO. |
| **VALOR:** | VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.866.667) |
| **PLAZO:** | DOS (2) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se estipula que la Doctora**, ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 27.601.663** nombrada mediante Acuerdo Directivo No. 021 del 25 de septiembre de 2025 como Rectora en propiedad, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de octubre de 2025, facultado para contratar mediante el artículo 89 del Acuerdo 001 de 2024; Estatuto General y ordenadora del gasto de la Institución Universitaria Pública de Bello será la supervisora del contrato **N.º 032- 2025.**

La supervisora realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Previo al inicio de ejecución, la supervisora debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. La supervisora será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones de la supervisora deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, la supervisora será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

La supervisora será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 09 días del mes de octubre del año 2025.

**ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO**
Rectora
Institución Universitaria Pública de Bello

**CONTACTO**
Teléfono: **304 478 8622**
Email: **rectoria@iubello.edu.co**
Dirección: **Diagonal 55 # 37-41 Hermosa Provincia**
**Centro Comercial Estación Niquía Piso 8**